

Junín, 3 de Noviembre de 2020

HCD Junin
Presidente
Sr. Gabriel D'andrea
S___/___D

Visto que la calle Lartigau, es la arteria central que conecta el barrio Rincón del Cielo de nuestra ciudad, con la salida hacia la av. Circunvalación, y

Considerando las características topográficas del barrio, que hacen que gran parte del agua de las precipitaciones, desagoten a través de las calles perpendiculares hacia calle Lartigau.

Que la calle Lartigau , desde calle Ranqueles hasta calle los Naranjos, limita con un terreno uniforme que cumple las veces de terraplén, lo que convierte a la calle mencionada, en un rio, receptor de los afluentes de las calles perpendiculares (Omaguacas, Yaganes, Patagones, Mapuches, Quilmes y Pampas)

Que esta situación genera que luego de cada precipitación, la calle Lartigau, sufra, por un lado la erosión por lavado, y por otro lado, cortes perpendiculares a la trama de hasta 30 cm de profundidad, que la hacen intransitable para vehículos convencionales.

Que esta situación significa, una erogación permanente de fondos municipales, ya que luego de cada lluvia, se debe ejecutar el uso de máquinas viales, combustible y personal especializado.

Que el tiempo que transcurre sin enfrentar una solución definitiva, seguirá produciendo una erosión en el camino que profundizará el problema y seguramente dificultará aún más la realización de la obra.

Por todo lo expuesto este bloque de concejales propone el siguiente proyecto de comunicación.

Artículo 1°: Solicítese al Intendente municipal, y por su intermedio a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que se arbitren los medios necesarios para realizar el estudio técnico topográfico de las pendientes y los desagües del Barrio Rincón del Cielo.

Artículo 2°: Solicítese al Intendente municipal y por su intermedio a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que se arbitren los medios necesarios para desarrollar un proyecto de obra civil/hidráulica para la recuperación y puesta en valor de calle Lartigau entre calles, Aconcagua y Ranqueles, a partir del estudio técnico mencionado en el Artículo 1.

Artículo 3°: De forma.